



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expediente N° 108654 mediante el cual se sustancia la evaluación bienal (2018 y 2019) en el marco del régimen de Carrera Docente (Resol. C.S. N° 309/2009 y Resol. C.D. N° 800/2011) correspondiente a la Prof. Analía BRANDOLÍN (DNI N° 16.991.651) del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50); y

#### CONSIDERANDO

Que la evaluación se ha practicado conforme a las previsiones reglamentarias a partir del Informe sobre Carrera Docente presentado por la Profesora, y se ha reunido el instrumental evaluativo previsto.

Que la actividad bienal ha sido objeto de análisis por parte del Comité Académico que se expide sugiriendo aprobar el desempeño de la Profesora tras la evaluación integral que prescribe el Art. 18 de la Resol. C.S. N° 309/2009 que reglamenta el Régimen correspondiente.

Que se cuenta con Despacho Favorable – con observaciones- de la Comisión Curricular del Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre de 2021, siendo la observación: *“De acuerdo al cargo que reviste, la formación de recursos humanos debe estar presente como parte de las actividades a desarrollar”*.

Que conforme lo especifica el Art.19 del Régimen de Carrera Docente es facultad de este Consejo Directivo resolver en definitiva.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar Informe Favorable -con observaciones-sobre la Actividad Académica bienal (2018 y 2019) desarrollada por la Prof. Prof. Analía BRANDOLÍN (DNI N° 16.991.651) del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 015/2022  
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 16 de marzo de 2022, 09:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220316-6231d25544c05**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas